



PERÚ Ministerio del Interior



ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Abg. Carlos Antonio Esteban Duran
Unidad de Logística y Patrimonio

**¿HOY HABLAREMOS DE UN TEMA MUY
IMPORTANTE?**

Hablaremos de...

LA CORRUPCIÓN

- Nos ruboriza
- Nos escandaliza
- Todos lo hemos sufrido o hemos sido testigo de una forma u otra

forma pero aún así... **LO NEGAREMOS**





Nuevo caso de corrupción empresarial

Un nuevo escándalo de corrupción empresarial sacude a Alemania. Se trata de un sistema de sobornos descubierto en el fabricante alemán de vehículos industriales MAN, con el que impulsaba sus ventas en todo el mundo.

Fuente: Deutsche Welle (Mayo 2009)



indra

La policía investiga una filial de Brasil por pago de sobornos a políticos

Los posibles sobornos habrían sido abonados por Politec en 2011, justo antes de que dicha compañía fuera comprada por la multinacional española en la época de Javier Monzón.

Fuente: El Confidencial (Julio 2016)

Johnson & Johnson

Involucrada en sobornos y corrupción

Habrían pagado a médicos para formular droga peligrosa a ancianos.

La acusación de la se centra en la forma como Johnson & Johnson, habría pagado millonarios sobornos para hacerse con 19 contratos dentro del programa de la ONU en Irak.

Fuente: Servicio Independiente de Noticias para Colombia y el mundo (Agosto 2016)



En el Ambiente deportivo



Quando se cancela una determinada cantidad a la persona que realiza los arbitrajes, o a las personas deportistas, con el fin de obtener beneficios.

En el Ámbito académico



Se da cuando la persona estudiante paga una suma de dinero o con objetos de valor al personal docente, con el fin de que le aprueben la materia.

En investigaciones



La persona dueña de una empresa le paga a una persona inspectora para que una investigación en su contra no lance resultados positivos.

En Licitaciones públicas



La persona empresaria le paga una dádiva a la persona funcionaria responsable de la gestión, para que le ayude a ganar una licitación de interés para su empresa.

SEGÚN EL FMI...

**AL MENOS EL 2 % DE PIB MUNDIAL SE
DESTINA A CORRUPCIÓN (SOBORNOS).**

CASI...

10 BILLONES DE SOLES!!!

¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?



Definición de CORRUPCIÓN

Según Transparencia Internacional:



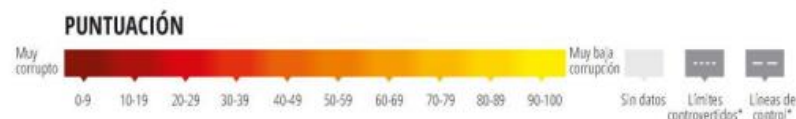
TRANSPARENCY
INTERNATIONAL

***“ES EL ABUSO DE
PODER ENCOMENDADO
PARA FINES PRIVADOS”****

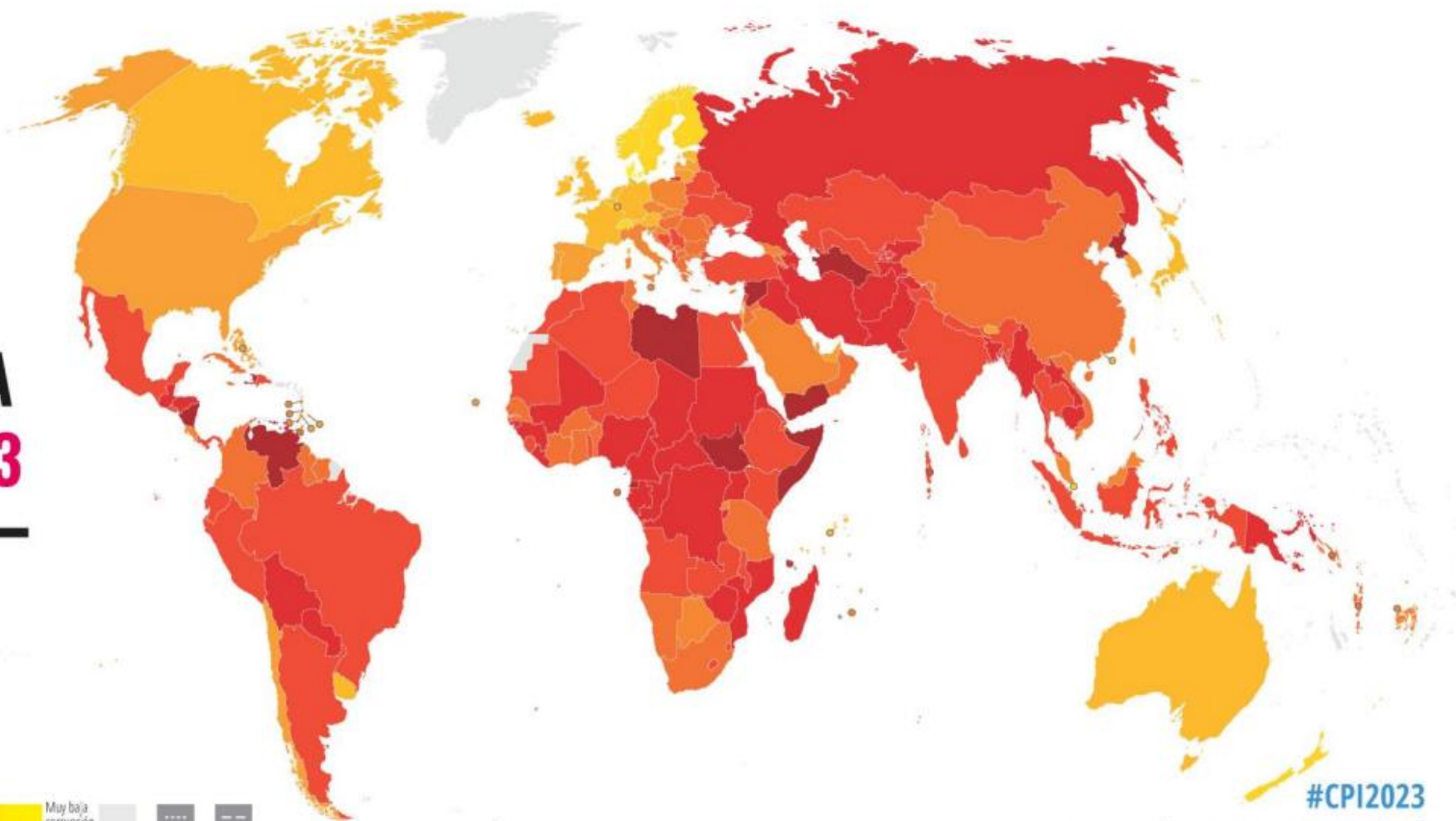
***Dicha definición es aplicable para la corrupción tanto pública como privada.**

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023


Niveles de percepción
de corrupción en el sector público
en 180 países/territorios del mundo.



*Las denominaciones empleadas y la forma en que se presentan los datos en este mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2024, según nuestro conocimiento. No implican la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades; tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.



www.transparency.org/cpi

Este trabajo de Transparencia Internacional (2024) cuenta con licencia de tipo CC BY-ND 4.0 

<https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

PUNTUACIÓN PAÍS/TERRITORIO

90	Dinamarca
87	Finlandia
85	Nueva Zelanda
84	Noruega
83	Singapur
82	Suecia
82	Suiza
79	Países Bajos
78	Alemania
78	Luxemburgo
77	Irlanda
76	Canadá
76	Estonia
75	Australia
75	Hong Kong
73	Bélgica
73	Japón
73	Uruguay
72	Islandia
71	Austria
71	Francia
71	Seychelles
71	Reino Unido
69	Barbados
69	Estados Unidos
68	Bután

68	Emiratos Árabes Unidos
67	Taiwán
66	Chile
64	Bahamas
64	Cabo Verde
63	Corea (Sur)
62	Israel
61	Lituania
61	Portugal
60	Letonia
60	San Vicente y las Granadinas
60	España
59	Botsuana
58	Qatar
57	República Checa
56	Dominica
56	Italia
56	Eslovenia
55	Costa Rica
55	Santa Lucía
54	Polonia
54	Eslovaquia
53	Chipre
53	Georgia
53	Granada
53	Ruanda

52	Fiyi
52	Arabia Saudita
51	Malta
51	Mauricio
50	Croacia
50	Malasia
49	Grecia
49	Namibia
48	Vanuatu
47	Armenia
46	Jordania
46	Kuwait
46	Montenegro
46	Rumania
45	Bulgaria
45	Santo Tomé y Príncipe
44	Jamaica
43	Benín
43	Ghana
43	Omán
43	Senegal
43	Islas Salomón
43	Timor Oriental
42	Baréin
42	China
42	Cuba
42	Hungría

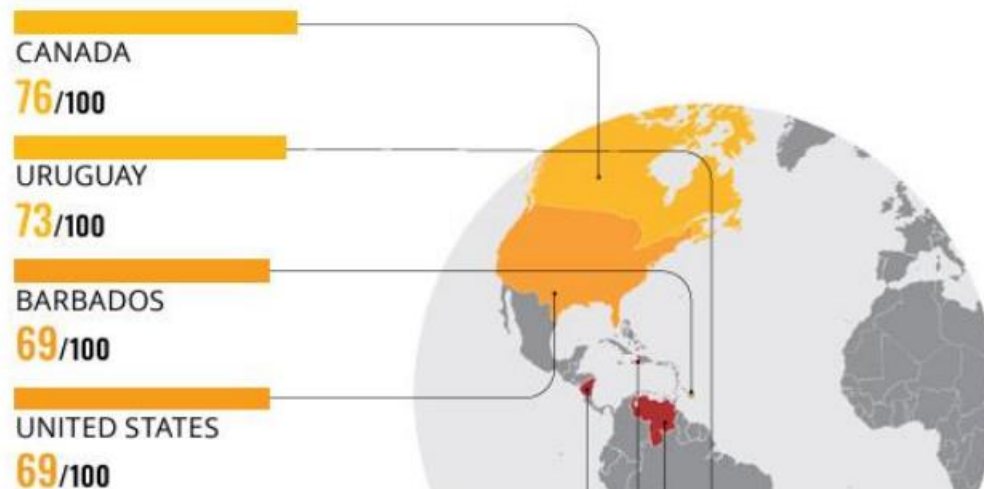
42	Moldavia
42	Macedonia del Norte
42	Trinidad y Tobago
41	Burkina Faso
41	Kosovo
41	Sudáfrica
41	Vietnam
40	Colombia
40	Costa de Marfil
40	Guyana
40	Surinam
40	Tanzania
40	Túnez
39	India
39	Kazajistán
39	Lesoto
39	Maldivas
38	Marruecos
37	Argentina
37	Albania
37	Bielorrusia
37	Etiopía
37	Gambia
37	Zambia
36	Argelia
36	Brasil
36	Serbia

36	Ucrania
35	Bosnia-Herzegovina
35	República Dominicana
35	Egipto
35	Nepal
35	Panamá
35	Sierra Leona
35	Tailandia
34	Ecuador
34	Indonesia
34	Malawi
34	Filipinas
34	Sri Lanka
34	Turquía
33	Angola
33	Perú
32	Níger
31	El Salvador
31	Kenia
31	México
31	Togo
30	Yibuti
30	Esuatini
30	Mauritania

29	Bolivia
29	Pakistán
29	Papúa Nueva Guinea
28	Gabón
28	Laos
28	Mali
28	Paraguay
27	Camerún
26	Guinea
26	Kirguistán
26	Rusia
26	Uganda
25	Liberia
25	Madagascar
25	Mozambique
25	Nigeria
25	Bangladés
25	República Centroafricana
24	Irán
24	Líbano
24	Zimbabue
23	Azerbaiyán
23	Guatemala
23	Honduras
23	Irak
22	Camboya

22	Congo
22	Guinea-Bisáu
21	Eritrea
20	Afganistán
20	Burundi
20	Chad
20	Comoras
20	República Democrática del Congo
20	Myanmar
20	Sudán
20	Tayikistán
18	Libia
18	Turkmenistán
17	Guinea Ecuatorial
17	Haití
17	Corea (Norte)
17	Nicaragua
16	Yemen
13	Sudán del Sur
13	Siria
13	Venezuela
11	Somalia

TOP SCORERS



BOTTOM SCORERS



LATEST IMPROVERS

DOMINICAN REPUBLIC
35/100 (+7 points since 2020)

LATEST DECLINERS

ARGENTINA
37/100 (-8 points since 2019)

HONDURAS
23/100 (-6 points since 2018)

NICARAGUA
17/100 (-8 points since 2018)

VENEZUELA
13/100 (-5 points since 2018)

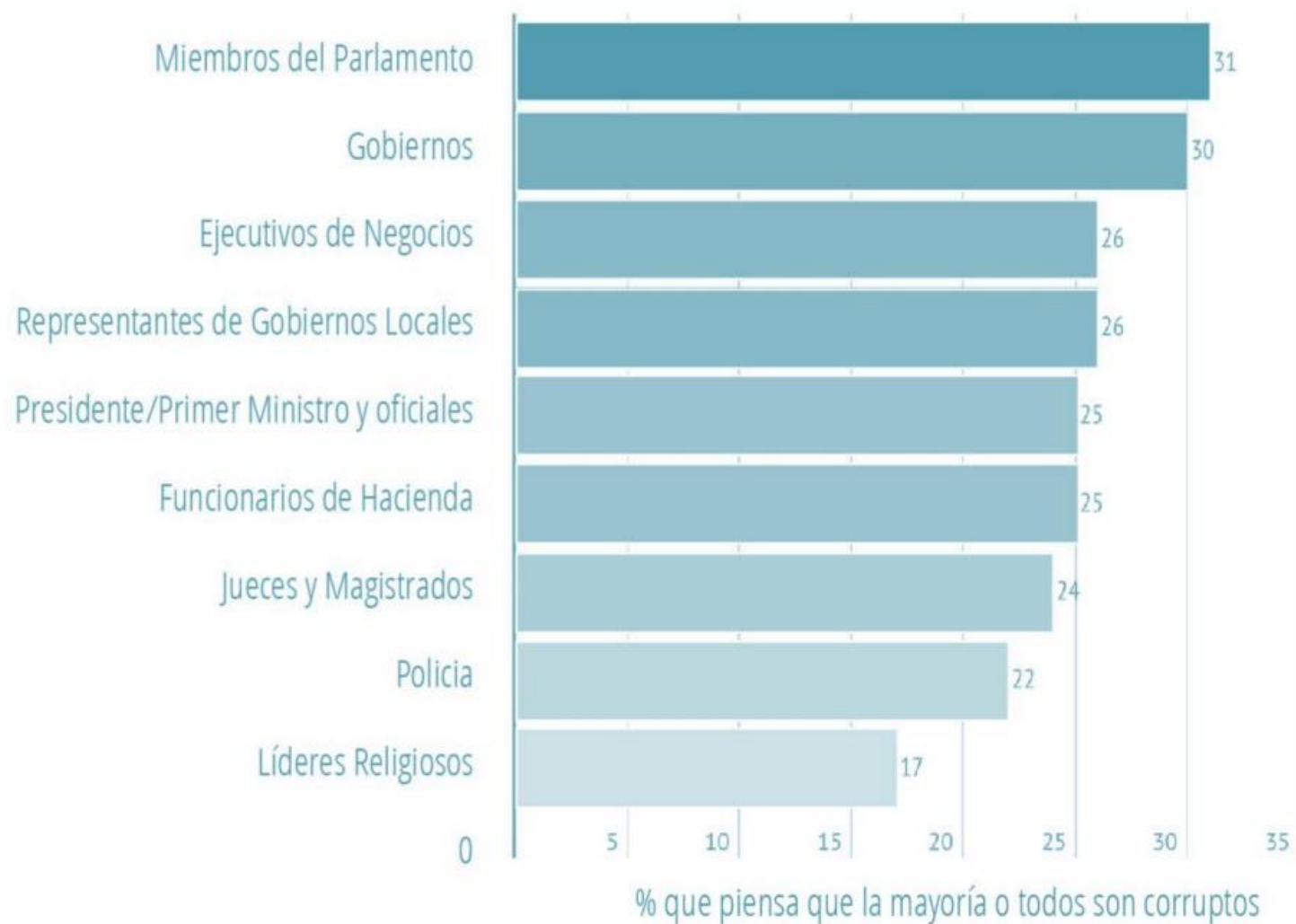
NEW MAXIMUM SCORES

COLOMBIA **40** and
DOMINICAN REPUBLIC **35**

NEW MINIMUM SCORES

CUBA **42**, EL SALVADOR **31**,
GUATEMALA **23**, NICARAGUA **17**,
PERU **33** and VENEZUELA **17**

PERCEPCIONES DE NIVELES DE CORRUPCIÓN PARA DIFERENTE INSTITUCIÓN Y GRUPOS



PRINCIPALES RAZONES POR LAS QUE LAS PERSONAS NO DENUNCIAN LA CORRUPCIÓN

Miedo a represalias

La corrupción es muy difícil de demostrar

Nadie hará nada

No saben donde denunciar

No tienen tiempo y dinero para informar de ello

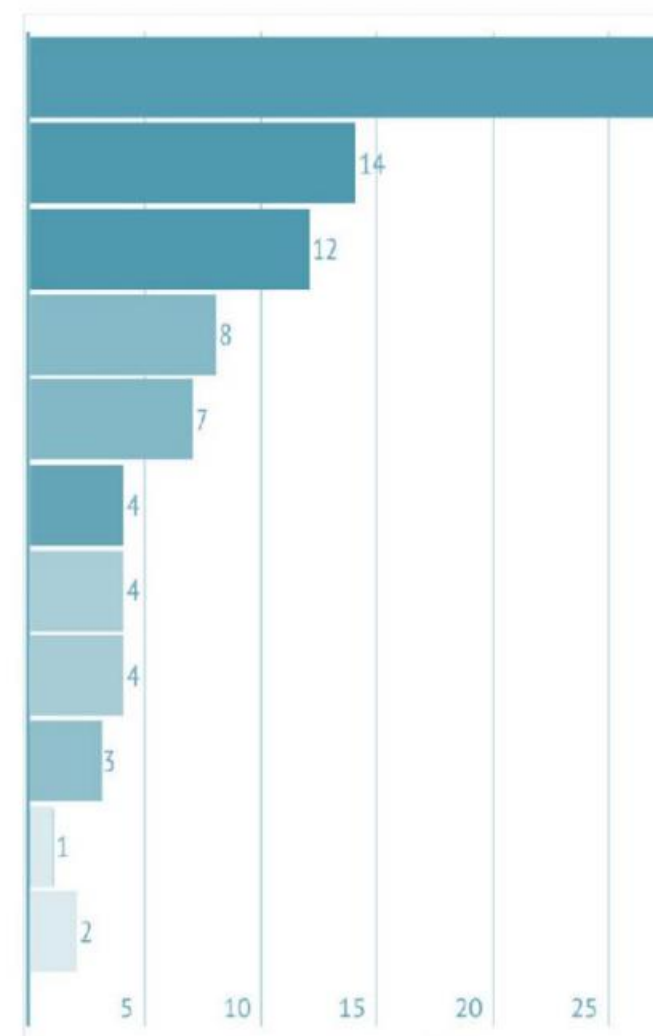
La corrupción es normal

Las autoridades donde van a informar también son corruptas

La mayoría no informa de la corrupción

Es el dinero del gobierno, así que no es nuestro problema

Otros



¡ALGUNAS FIGURAS DE CORRUPCIÓN!

Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)

Descripción

Abuso de autoridad

Cobro indebido

Cohecho

Colusión

Concusión

Enriquecimiento ilícito

Malversación de fondos

Negociación incompatible o
aprovechamiento indebido de cargo

Nombramiento o aceptación ilegal de
cargo

Patrocinio ilegal

Peculado

Tráfico de influencias

COHECHO

También llamado soborno, es un delito de encuentro que consiste en solicitar, ofrecer o aceptar regalos o retribuciones a un funcionario público para que haga una infracción administrativa en sus funciones. El provecho puede ser propio o para un tercero.

Se le llama delito de encuentro porque se necesita mínimo dos personas para que se cometa:

- Un funcionario público.
- Un tercero que requiere de sus servicios.

Quien cometa el cohecho, es decir corrompa, será el sujeto activo, mientras quien acepta el cohecho (corrupto) será el sujeto pasivo.

Modalidades

Cohecho activo: es el que hace referencia a quien ofrece el soborno.

•Tipos:

- **Cohecho activo genérico:** el ciudadano ofrece, da o promete a un funcionario público un donativo o beneficio para que realice u omite actos en contra de sus obligaciones con o sin faltar a su obligación.

•Sanciones

- **Si el funcionario acepta y delinque violando sus funciones:** pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 6 años; inhabilitación con 365 a 730 días-multa.
- **Si el funcionario acepta y delinque sin violar sus funciones:** pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 5 años; inhabilitación con 365 a 730 días-multa.

Cohecho activo específico: el ciudadano ofrece, da o promete donativo o beneficio a un Magistrado, **Fiscal**, Perito, Arbitro, Miembro de Tribunal Administrativo para influir en la decisión de un asunto de su competencia.

•Sanción

- Con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años; inhabilitación, con 365 a 730 días-multa.

Cohecho Pasivo: es el que hace referencia a quien acepta el soborno.

•**Tipos**

- **Cohecho pasivo propio:** el funcionario público acepta, recibe o solicita, directa o indirectamente donativo o beneficio para realizar u omitir un acto violando sus obligaciones.

•**Sanciones**

- **Si el funcionario público acepta el soborno:** pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años e inhabilitación con 180 a 365 días-multa.
- **Si el funcionario público solicita el soborno:** pena privativa de libertad no menor de 6 ni mayor de 8 años e inhabilitación con 365a 730 días-multa.

Cohecho pasivo impropio: el funcionario público acepta, recibe o solicita, directa o indirectamente donativo o beneficio indebido para hacer un acto propio de su cargo, sin faltar a su obligación.

•**Sanciones**

- **Si el funcionario público acepta el soborno:** pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 6 años e inhabilitación con 180 a 365 días-multa.
- **Si el funcionario público solicita el soborno:** pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años e inhabilitación con 180 a 365 días-multa.

COLUSIÓN

Es cuando el servidor público pacta con un tercero para defraudar al Estado en los contratos públicos de bienes, obras o servicios que se le ha encargado.

Modalidades

Colusión simple: se comprueba que hay un acuerdo para defraudar al Estado en los contratos públicos, sin necesidad de que se haya ejecutado lo acordado.

Colusión agravada: aquí sí se ha ejecutado la defraudación patrimonial al Estado ya sea por desembolso de dinero, pérdida de bienes, firma indebida de contratos, etc.

Sanciones

Colusión simple, la sanción penal oscila entre 3 a 6 años de prisión.

Colusión agravada, la sanción penal oscila entre 6 a 15 años.

ASPECTOS IMPORTANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNNO (SGAS) DEL SALUDPOL



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General



Firmado digitalmente por VALDECORRALA GARCIA Jaime Robert FAU 20178922581 udt Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.07.2024 11:50:50 -05:00

“DIRECTIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - SALUDPOL”



Firmado digitalmente por ESPINOZA FERNANDEZ Oscar Manuel FAU 20178922581 udt Motivo: Soy V° B° Fecha: 18.07.2024 16:55:29 -05:00



Firmado digitalmente por FERNANDEZ SANCHEZ Gervasio FAU 20178922581 udt Motivo: Soy V° B° Fecha: 19.07.2024 11:50:22 -05:00

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
DIRECTIVA N° 004 -2024-SALUDPOL-GG	1.0	RGG N° 000216 -2024-IN-SALUDPOL-GG	18 / 07 /2024



Firmado digitalmente por TOLEDO AREVALO Rosa Josefina FAU 20178922581 udt Motivo: Soy V° B° Fecha: 18.07.2024 18:39:34 -05:00

Reglamento Interno



Directiva N° 004 -2024-SALUDPOL-GG - “Directiva que regula la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”

- **La Ley N° 27815**, Ley del Código de Ética de la Función Pública establece los lineamientos generales con los que los funcionarios y servidores públicos deben conducirse y llevar a cabo sus funciones y responsabilidades.
- **Resolución de Gerencia General N.° 120-2022-IN-SALUDPOL-GG**, Código de Conducta del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 120 -2022-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0063-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, el Memorando N° 004-2022-SALUDPOL/GG-URH-I, el Informe N° 2194-2022-SALUDPOL/GG-OAJ; el Informe N° 0020-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH-I, el Informe N° 0090-2022-SALUDPOL/GG-OGMC y el informe N° 2424-2022-SALUDPOL/GG-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias, se dispuso la adecuación del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

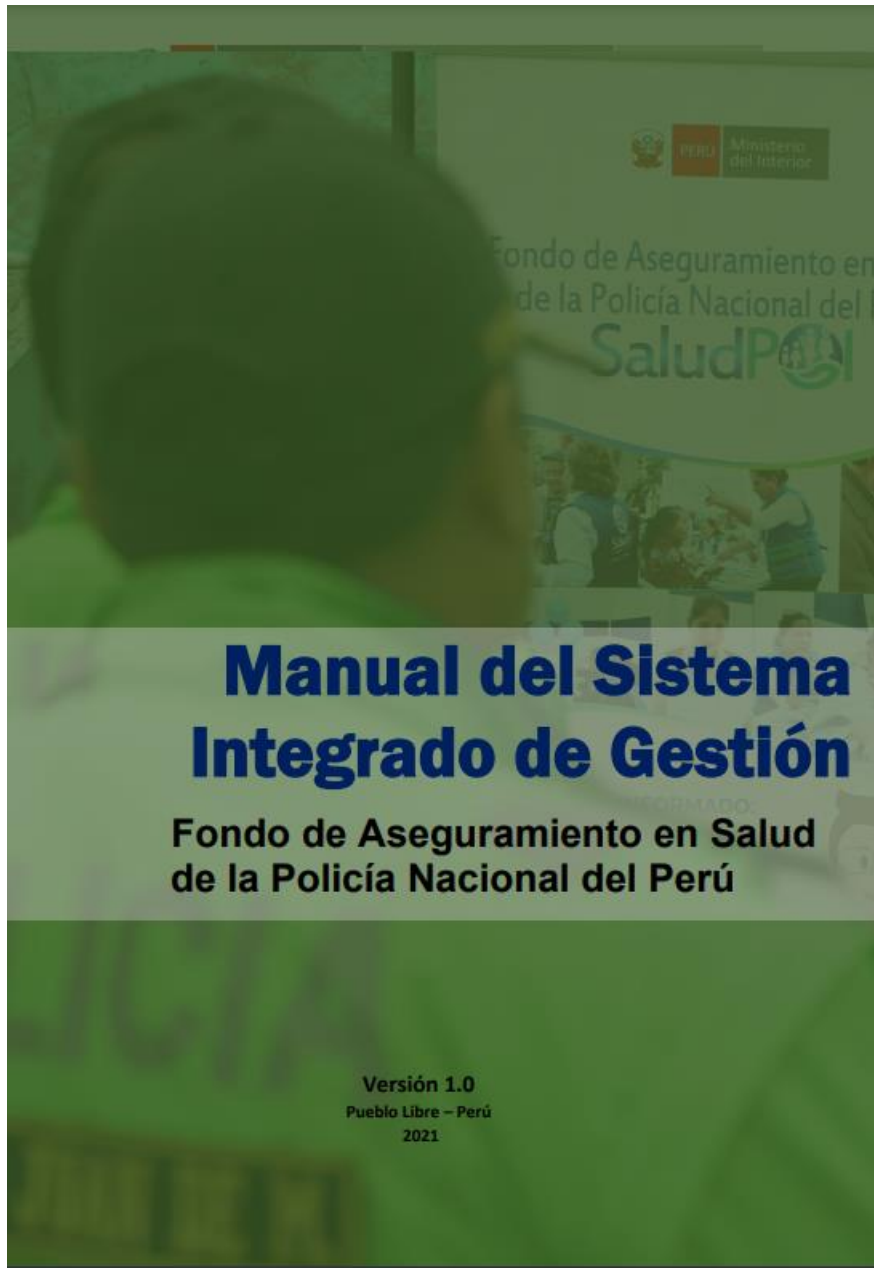
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual describe su nueva organización funcional, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN de fecha 19 de agosto de 2019;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0204-2019-IN-SALUDPOL-GG se delega a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración las funciones de integridad pública del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL;

Que, conforme al sub numeral 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva para la implementación de la función de integridad y lucha contra la corrupción en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL se establece que la Unidad de Recursos de la Oficina de Administración tiene la responsabilidad de implementar políticas y/o normas internas a fin de prevenir las prácticas irregulares y/o actos de corrupción en el SALUDPOL;

Que, mediante memorando N° 0063-2022-SALUDPOL/GG-OGMC de fecha 07 de abril de 2022 la Oficina de Gestión y Mejora Continua remite el cronograma de actividades para cerrar brechas identificadas en relación en el índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, señalar que respecto al Componente C3: Políticas de Integridad, que comprende





Manual del Sistema de Gestión Antisoborno

ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD



Es quien asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, las herramientas o los mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública.

En el SALUDPOL, el Oficial de Integridad acompaña, orienta, supervisa y efectúa el monitoreo a las distintas gerencias, oficinas y a la unidad ejecutora sobre la correcta y oportuna implementación de las normas y herramientas exigibles en la determinación del estándar de integridad. Actualmente, se ha designado a la **Lic. ROSA JOSEFINA TOLEDO ARÉVALO**, como Oficial en Integridad a cargo de esta unidad.

¿QUÉ DEBEMOS HACER FRENTE A UN CASO DE CORRUPCIÓN?

En caso de solicitudes irregulares:

1. RECHAZAR ROTUNDAMENTE



2. Proceder a denunciar dicha situación mediante los distintos **CANALES DE DENUNCIAS.**

Directiva N° 004 -2024-SALUDPOL-GG - “Directiva que regula la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”

1. Presencial/testimonial (Por escrito o Verbal)
2. Correo electrónico: integridad@saludpol.gob.pe
3. Plataforma digital única de denuncias del ciudadano:
<https://www.denuncias.servicios.gob.pe/>
4. Vía telefónica: 511- 6802710
5. Por escrito: Mesa de Partes

**¿SE PUEDEN RECIBIR REGALOS,
OBSEQUIOS, O SIMILARES?**

Ley n°27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública

Por regla general ningún servidor civil podrá solicitar o aceptar cualquier tipo de pago, regalo, atenciones y donaciones.



LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LEY Nº 27815

ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA



PRINCIPIOS



DEBERES



PROHIBICIONES



ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

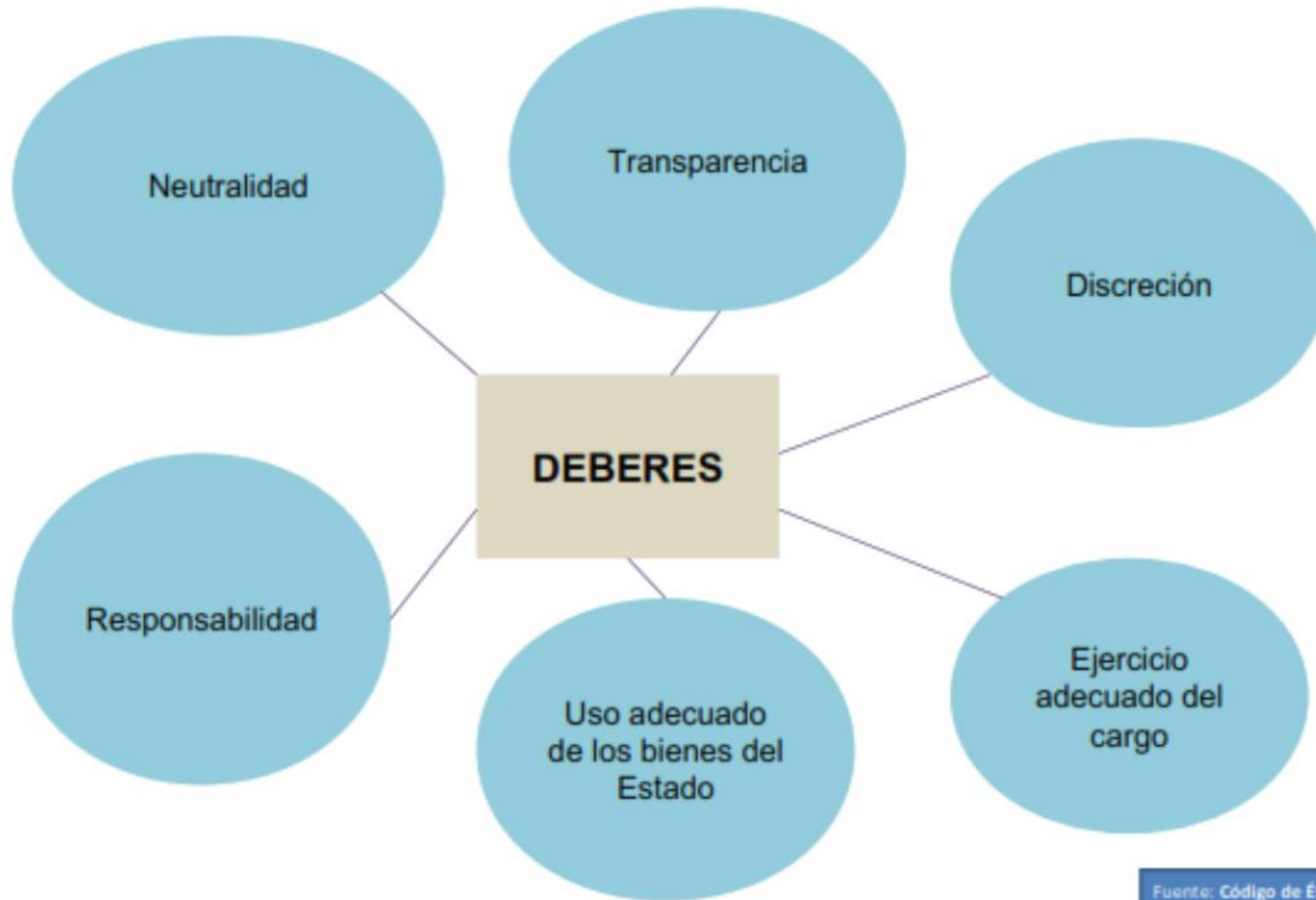


Fuente: Código de Ética de la
Función Pública
LEY Nº 27815

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. **RESPETO:** Constitución Política del Perú.
2. **PROBIDAD:** Rectitud, honradez y honestidad.
3. **EFICIENCIA:** Calidad en la función.
4. **IDONEIDAD:** Aptitud técnica, legal y moral.
5. **VERACIDAD:** Autenticidad en Relaciones funcionales.
6. **LEALTAD Y OBEDIENCIA:** Lealtad a principios, obediente a la ley.
7. **JUSTICIA Y EQUIDAD:** Dar lo debido, lo justo según ley.
8. **LEALTAD AL ESTADO DE DERECHO:** Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático de la función pública.

ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA



Deberes Éticos de la Función Pública

1. **NEUTRALIDAD:** Imparcialidad e independencia absoluta.
2. **TRANSPARENCIA:** Dar información fidedigna, completa y oportuna.
3. **DISCRECIÓN:** Reserva de información sobre hechos o personas.
4. **EJERCICIO DEL CARGO:** No represalias ni coacción a personas.
5. **USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO:** Uso racional.
6. **RESPONSABILIDAD:** Moral, jurídica y política.

Código de Ética de la Función Pública



PROHIBICIONES

- 1. MANTENER INTERESES DE CONFLICTO:** Evitar relaciones o aceptar situaciones que entren en conflicto con la función.
- 2. OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS:** Obtener beneficios o ventajas indebidas para sí o para otros mediante el cargo o influencia.
- 3. REALIZAR ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO:** No utilizar bienes del Estado ni la función para favorecer partido político.
- 4. HACER MAL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:**
- 5. PRESIONAR, AMENAZAR Y/O ACOSAR:** Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO?

En el ÁMBITO ADMINISTRATIVO, la Ley N° 30057, Ley Servicio Civil señala las sanciones aplicables:

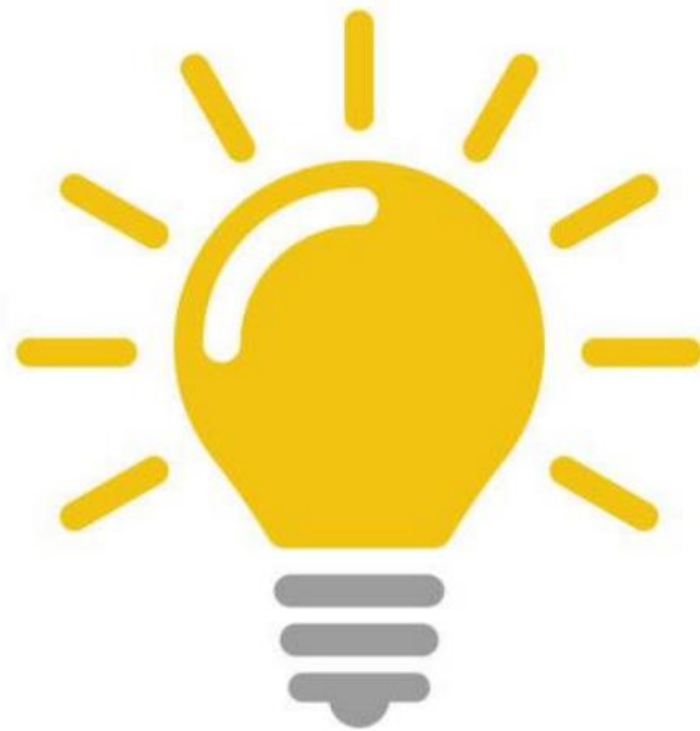
Las sanciones por faltas disciplinarias pueden ser:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Suspensión sin goce de remuneraciones desde un día hasta por doce (12) meses.
- c) Destitución.

Toda sanción impuesta al servidor debe constar en el legajo.

En el ÁMBITO PENAL, el inicio de las investigaciones y posterior imposición de la pena privativa de libertad de acuerdo al ilícito penal cometido.

***¡La Lucha
Anticorrupción, está
en nuestras manos!***



Muchas Gracias.

 Saludpol  Saludpol_peru  Segurosaldpolper

 Saludpol_Peru  Segurosaldpol

